



Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 137 del programa provisional*
Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Informe sobre la ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2024

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 presentado por el Secretario General ([A/78/89](#)). La Comisión recibió información y aclaraciones adicionales de los representantes del Secretario General, que concluyeron con respuestas por escrito de fecha 28 de julio de 2023.

2. La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto de la reforma de la gestión, la Asamblea General, en su resolución [72/266 A](#), aprobó el cambio propuesto de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual, a modo de prueba, a partir del presupuesto por programas para 2020. En la misma resolución, la Asamblea hizo suya la recomendación de la Comisión de que el Secretario General publicara un informe aparte sobre la ejecución del presupuesto tras la conclusión de cada ejercicio presupuestario, de modo que la información sobre la ejecución del presupuesto del ejercicio anterior concluido se examinara al mismo tiempo que las propuestas para el ejercicio presupuestario siguiente ([A/72/7/Add.24](#), párr. 58). Los dos primeros informes de la Comisión Consultiva sobre la ejecución del presupuesto anual a modo de prueba figuraban en sus informes conexos ([A/77/7/Add.18](#) y [A/76/7/Add.16](#)).

3. La Comisión Consultiva recuerda también que, en su resolución [77/267](#), la Asamblea General decidió finalizar el período de prueba a partir de 2023 y solicitó al Secretario General que siguiera presentando el presupuesto por programas con arreglo a un ciclo anual. En la misma resolución, la Asamblea solicitó al Secretario General que llevara a cabo un examen exhaustivo del ciclo anual, que abarcara las repercusiones financieras, administrativas y de procedimiento, sus repercusiones en la ejecución de los mandatos en todas las secciones del presupuesto por programas y

* [A/78/150](#).



el volumen de trabajo y los costos conexos, y que le presentara un informe para su examen en la parte principal de su octogésimo tercer período de sesiones, en 2028 (véase el párr. 74).

II. Ejecución financiera general en 2022

4. El informe del Secretario General sobre la ejecución financiera correspondiente a 2022 (A/78/89) es el tercer informe de ejecución desde que se introdujo el ciclo presupuestario anual. En él se ofrece un resumen de la situación de liquidez experimentada por la Organización de 2018 a 2022, incluidas las medidas temporales de mitigación adoptadas, la recaudación de cuotas y las cuotas pendientes. Se indica que la Organización tuvo una mejor situación de liquidez en 2022; sin embargo, la fluctuación de los patrones de pago de los Estados Miembros se mantuvo a lo largo del ejercicio (*ibid.*, párrs. 4 a 10). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas de manera íntegra y puntual y sin condiciones.**

5. La Comisión Consultiva observa en el informe de la Junta de Auditores que la situación financiera general para el ejercicio 2022 estaba relativamente saneada. En el caso del presupuesto ordinario y los fondos conexos, el coeficiente de caja era de 0,26, 0,76 y 0,69 al cierre de los ejercicios de 2020, 2021 y 2022, respectivamente, lo que indicaba una situación de liquidez relativamente buena, pero seguía existiendo una escasez periódica de efectivo. El presupuesto ordinario siguió recibiendo préstamos del Fondo de Operaciones durante 2022 debido a la escasez periódica de efectivo. Al cierre de 2022 no había préstamos del Fondo de Operaciones, de la Cuenta Especial ni de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas (A/78/5 (Vol. I), cap. II, resumen).

6. En cuanto a las consecuencias de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), en el informe del Secretario General se indica que en 2022 las repercusiones de la pandemia en la ejecución del presupuesto por programas se redujeron, pero en el primer semestre de 2022 sus efectos aún repercutieron en determinados gastos con cargo a recursos no relacionados con puestos (A/78/89, resumen y párr. 14).

III. Presentación y seguimiento de las recomendaciones respaldadas por la Asamblea General y las decisiones de esta

A. Presentación del informe del Secretario General

7. La Comisión Consultiva es de la opinión de que el informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto debería mejorarse para proporcionar una información y una justificación más completas de la ejecución y la gestión del presupuesto, por sección y objeto de gasto, como se ilustra en las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 19, 22, 24, 29, 30, 32, 35, 37 y 64 de su informe (A/77/7/Add.18), párr. 74). La Comisión toma nota de que el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 presentado por el Secretario General (A/78/89) incluía más información: a) un cuadro nuevo con la explicación de las diferencias por exceso de gastos en concepto de consultores, por sección del presupuesto (presentadas en el anexo II existente, sobre las consignaciones y los gastos, por objeto de gasto); y b) ocho anexos nuevos, que

comprendían las consignaciones y los gastos, por misión política especial (anexo III); la recuperación de costos (anexo V); los consultores internacionales y locales, por sección del presupuesto (anexo VI); los compromisos pendientes de liquidación, por sección del presupuesto (anexo VII) y por objeto de gasto (anexo VIII); los ingresos netos presupuestados y reales en la sección 3 de ingresos (anexo IX); y una sinopsis de la creación, utilización y anulación de compromisos especiales en 2018-2019 y 2020 (anexo X) y por sección del presupuesto (anexo XI).

8. **La Comisión Consultiva reconoce que en el informe del Secretario General sobre la ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 (A/78/89) se han incluido un cuadro nuevo y ocho anexos nuevos, lo que aporta más información y justificación de la ejecución del presupuesto, incluidas, entre otras cosas, la explicación de las diferencias por exceso de gastos en concepto de consultores, por sección, y la aplicación a cada una de las misiones políticas especiales sobre el terreno del umbral del 5 % para explicar las diferencias materiales entre los gastos reales y las consignaciones. La Comisión, al tiempo que reconoce las mejoras introducidas en el contenido de la ejecución financiera correspondiente a 2022, confía en que el Secretario General seguirá mejorando el informe, como solicitó la Asamblea General (resolución 77/263, secc. VII, párr. 3).**

B. Seguimiento de las recomendaciones de la Comisión Consultiva refrendadas por la Asamblea General

9. En el anexo IV del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera figura un resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de la Comisión Consultiva y los órganos de supervisión. La Comisión solicitó una versión actualizada del anexo IV con información sobre si las recomendaciones se habían aplicado total o parcialmente o si no se habían aplicado. **La Comisión Consultiva observa que en el informe de ejecución financiera no se proporciona información sobre la formulación de criterios para la futura utilización excepcional de compromisos de los fondos especiales, ni un examen del superávit del fondo de recuperación de costos, con recomendaciones, ni un cuadro o anexo en que se detallen todas las consignaciones aprobadas con cargo al fondo para imprevistos, que guardan relación con las recomendaciones que figuran en los párrafos 34, 41 y 65 de su informe (A/77/7/Add.18)). La Comisión observa que, en el caso de algunas recomendaciones, la versión actualizada sigue sin incluir información y justificación completas.** La Comisión pasa a examinar estas cuestiones.

Formulación de criterios adicionales para la futura utilización excepcional de compromisos especiales

10. La Comisión Consultiva recuerda que observó con preocupación los problemas detectados en la utilización de los compromisos de los fondos especiales y estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de que la Organización formule criterios adicionales para la futura utilización excepcional de los compromisos especiales (A/77/7/Add.18, párr. 34). La Comisión observa que en el informe del Secretario General sobre la ejecución financiera no se facilita información al respecto, y que en el anexo IV de dicho informe no se ofrece ninguna explicación sobre la falta de aplicación de la recomendación. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la Secretaría no preveía la necesidad de compromisos especiales en 2023. En respuesta a preguntas adicionales, se informó a la Comisión de que la Secretaría había iniciado el proceso de revisión de las medidas tomadas al crear, utilizar, anular y devolver los fondos no utilizados de los

compromisos especiales y de que evaluar y extraer enseñanzas y elaborar criterios para la utilización excepcional de compromisos especiales en el futuro, siempre y cuando la situación lo justificara, era un ejercicio complejo que requería mucho tiempo y un nivel considerable de colaboración y participación de diversas partes interesadas.

11. La Comisión Consultiva observa que no se han formulado criterios adicionales para la futura utilización excepcional de compromisos especiales y que no hay ninguna indicación sobre el plazo de finalización del proceso de trabajo correspondiente. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que complete la formulación de los criterios lo antes posible y que facilite información sobre los progresos realizados en el informe sobre la ejecución financiera correspondiente a 2023.

Examen del superávit del fondo de recuperación de costos

12. La Comisión Consultiva observa que el informe sobre la ejecución financiera, incluido su anexo IV, no proporciona ninguna información sobre la aplicación de la recomendación de que el Secretario General llevara a cabo un examen del superávit acumulado de 448,5 millones de dólares del fondo de recuperación de costos (10RCR), con miras a mantener un superávit razonable, utilizar los recursos de manera eficiente y determinar los créditos que pudieran devolverse a los Estados Miembros (*ibid.*, párr. 41). En respuesta a sus preguntas sobre la aplicación de la recomendación, se informó a la Comisión, en su lugar, de que el importe que figuraba en el anexo V del informe de ejecución financiera se refería a los ingresos por recuperación de costos en 2022 en el fondo 10RCR, y que el superávit acumulado en 10RCR ascendía a 408,0 millones de dólares, 448,5 millones de dólares y 452,9 millones de dólares, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022. En respuesta a preguntas adicionales, se informó a la Comisión de que la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto estaba revisando los saldos de los fondos con los proveedores de servicios y de que el proceso era complejo y lento, ya que casi la mitad de los saldos de los fondos procedían de saldos anteriores a la implantación de Umoja. Al determinar un nivel razonable para el superávit había que tener en cuenta muchos factores, como los gastos de funcionamiento, las obligaciones a largo plazo correspondientes al personal y otros requisitos de los proveedores de servicios. Los ingresos no gastables se devolverían a los Estados Miembros (véanse también los párrs. 75 a 78 del presente informe).

13. La Comisión Consultiva observa que el superávit acumulado en el fondo 10RCR (de recuperación de costos) ha aumentado de 448,5 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021 a 452,9 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022. Sin embargo, en el informe de ejecución financiera correspondiente a 2022 no se proporciona ninguna información sobre un examen del superávit del fondo con miras a mantener un superávit razonable, utilizar los recursos de manera eficiente y determinar los créditos que debieran devolverse a los Estados Miembros. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que facilite un calendario claro para el proceso de examen y que en el informe de ejecución financiera correspondiente a 2023 proporcione los resultados iniciales del examen y el trabajo previsto.

14. La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación más reciente de la Junta de Auditores de que la Administración acelere su examen de los saldos del fondo 10RCR, así como de los niveles de reserva pertinentes, para garantizar que el fondo pueda utilizarse de manera más eficiente y eficaz y que el saldo total de los fondos se mantenga en un nivel adecuado de acuerdo con la política y las directrices pertinentes. La Comisión confía en que la recomendación formulada por la Junta se aplicará rápidamente.

Información sobre todos los gastos con cargo al fondo para imprevistos

15. La Comisión Consultiva es de la opinión de que en futuros informes del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto debería incluirse un cuadro o anexo en que se detallen todas las consignaciones aprobadas con cargo al fondo para imprevistos para un período de ejecución, con información y explicaciones (A/77/7/Add.18, párr. 65). Dada la ausencia de información en el informe de ejecución financiera correspondiente a 2022, la Comisión preguntó y fue informada de que la presentación de consignaciones con cargo al fondo para imprevistos se había hecho en la fase de planificación, tal como se prevé en la resolución 42/211. La Secretaría indicó que el fondo para imprevistos es un concepto que expresa la voluntad política de considerar propuestas de recursos suplementarias, en particular para sufragar necesidades de recursos relacionadas con nuevos mandatos legislativos que surgen después de la publicación del proyecto de presupuesto por programas. Dado que el fondo para imprevistos es un concepto sin recursos financieros, no es una buena base para comparar los gastos reales con dicho concepto. Independientemente de que se imputen o no al fondo para imprevistos, los recursos adicionales aprobados por la Asamblea General están sujetos a una consignación (o se autorizan a través de un mecanismo diferente, como una autorización para contraer compromisos de gastos) y luego se informa sobre ellos en el informe sobre la ejecución del presupuesto. La presentación de informes de gastos en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto también incluye otros gastos consumidos durante el ejercicio presupuestario. La Secretaría no dispone de un mecanismo para aislar los gastos por mandato y, por tanto, no puede informar sobre los gastos correspondientes a cada uno de ellos. Asimismo, se facilitaron a la Comisión, en respuesta a su solicitud, los gastos aprobados que se imputaron al nivel aprobado del fondo para imprevistos en los cinco últimos ciclos presupuestarios (véase el cuadro 1).

Cuadro 1

Fondo para imprevistos

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio</i>	<i>Nivel aprobado del fondo para imprevistos</i>	<i>Consignaciones con cargo al fondo para imprevistos</i>	<i>Utilización: estimaciones (en porcentaje)</i>
2018–2019	40,5	40,4	99,7
2020	21,8	21,8	100,0
2021	23,1	23,0	100,0
2022	24,1	22,8	94,7
2023	24,2	22,6	93,3

16. La Comisión Consultiva toma nota de las cuantías acumuladas y los porcentajes de estimación de la utilización presentados en el cuadro 1 para cada ejercicio financiero. La Comisión reitera que en futuros informes sobre la ejecución del presupuesto debería incluirse un cuadro o anexo en que se detallen todas las consignaciones con cargo al fondo para imprevistos en un período de ejecución, con un desglose de los montos acumulados de cada período (véase A/77/7/Add.18).

Repercusiones del nuevo cálculo de los costos

17. La Comisión Consultiva recordó que en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023 recomendó que se hiciera un esfuerzo por examinar sistemáticamente el impacto real del nuevo cálculo de los costos en

comparación con el impacto estimado y que, en los futuros informes sobre la ejecución y el presupuesto por programas, se proporcionara información consolidada sobre ese examen (*ibid.*, párr. 66). La Comisión observa que en el informe sobre la ejecución del presupuesto para 2022 no se facilita información al respecto. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas y el impacto de las variaciones de los tipos de cambio y de la inflación, que se presentaría a la Asamblea más adelante en 2023, se facilitaría un examen del impacto real del nuevo cálculo de los costos en comparación con las estimaciones al respecto aprobadas por la Asamblea General respecto de una serie de partidas presupuestarias, y que el examen se incluiría en futuros informes de ejecución. **La Comisión Consultiva espera con interés recibir información sobre el examen del impacto real del nuevo cálculo de los costos en el informe sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y de la inflación. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en todos los futuros informes de ejecución financiera incluya la información por secciones de los gastos reales relacionados con el impacto del nuevo cálculo de los costos.**

C. Fusión de los informes del Secretario General sobre las transferencias entre secciones y el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas

Presentación y contenido del informe sobre la ejecución financiera correspondiente a 2022

18. La Comisión Consultiva recuerda que, en el párrafo 70 de su informe [A/77/7/Add.18](#) (véase el párr. 22), observó que, con el presupuesto anual a prueba, el informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto se presenta en septiembre después de la presentación de su informe sobre las transferencias propuestas entre secciones en abril o mayo del año siguiente a la finalización del ejercicio presupuestario. En respuesta a sus preguntas sobre las posibles repercusiones de la falta de acuerdo de la Comisión Consultiva con las propuestas del Secretario General sobre las transferencias entre secciones del presupuesto, se informó a la Comisión de que, en tal caso, la Comisión podría remitir el asunto a la Asamblea General, junto con sus recomendaciones. En este contexto, la Comisión examinó la propuesta del Secretario General de fusionar el contenido de su informe sobre las transferencias entre secciones con el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas ([A/77/7/Add.18](#), párrs. 67 a 74). Observando que los informes del Secretario General sobre las transferencias entre secciones y la ejecución del presupuesto por programas contenían algunas de las mismas justificaciones de las diferencias entre los gastos finales y las consignaciones de un presupuesto anual, la Comisión consideró oportuno combinar ambos informes para someterlos a la consideración de la Asamblea General. La Asamblea, en la sección VII de su resolución [77/263](#), recordó el párrafo 74 del informe de la Comisión ([A/77/7/Add.18](#)) y decidió fusionar los informes del Secretario General sobre las transferencias entre secciones y el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas y solicitó al Secretario General que publicara el informe combinado a más tardar a fines de mayo, tras la presentación de los estados financieros al 31 de marzo, con los recursos disponibles.

19. La Comisión Consultiva recuerda que, aparte de algunas de las mismas justificaciones de las diferencias entre los gastos finales y las consignaciones contenidas en ambos informes, el informe sobre las transferencias entre secciones del presupuesto contenía información exclusiva de ese informe, por ejemplo sobre las transferencias de parte de las consignaciones, por sección del presupuesto y objeto de gasto. En respuesta a sus preguntas sobre la ausencia de información en el informe sobre

la ejecución del presupuesto para 2022, se informó a la Comisión de que la Secretaría consideraba que la decisión de la Asamblea General se había aplicado totalmente. La Comisión solicitó el anexo I del informe sobre las transferencias e inicialmente se le informó de que la Secretaría había dejado de elaborar el cuadro que antes se presentaba en el anexo I del informe sobre las transferencias entre secciones. En respuesta a una solicitud adicional, se facilitó el anexo a la Comisión (véase el anexo).

20. La Comisión Consultiva también solicitó un cuadro actualizado de las consignaciones y los importes transferidos entre secciones desde 2012-2013; no obstante, se le informó de que, al haberse suprimido el informe sobre las transferencias entre secciones, en el cuadro solo se había actualizado la consignación para 2022 (sin indicación de los importes transferidos ni el porcentaje) (véase el cuadro 2). La Comisión también solicitó un cuadro actualizado sobre la evolución de las secciones que recibían consignaciones desde 2016-2017, pero se le informó de que, al haberse suprimido el informe sobre las transferencias entre secciones, no había datos sobre las secciones que habían recibido créditos en 2022.

Cuadro 2

Consignaciones e importes propuestos para transferencias entre secciones en los bienios 2012-2013, 2014-2015, 2016-2017 y 2018-2019 y en los ejercicios 2020, 2021 y 2022

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Consignación</i>	<i>Transferencias entre secciones</i>	<i>Porcentaje</i>
2012-2013	5 565 067,80	12 360,80	0,22
2014-2015	5 808 565,50	8 600,00	0,15
2016-2017	5 682 779,00	11 574,50	0,20
2018-2019	5 873 652,30	22 334,19	0,38
2020	3 073 830,50	11 704,64	0,38
2021	3 224 724,10	6,755,90	0,21
2022	3 257 755,40	–	–

21. La Comisión Consultiva observa que el informe sobre la ejecución del presupuesto para 2022 no representa un informe totalmente fusionado del informe sobre las transferencias entre secciones con el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas, como solicitó la Asamblea General. La Comisión recuerda que la Asamblea, en su resolución 77/263, decidió fusionar los dos informes del Secretario General para su examen y que, por lo tanto, el informe sobre las transferencias entre secciones no se ha “suprimido” sin más. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en sus futuros informes sobre la ejecución del presupuesto ordinario, facilite toda la información relacionada con las transferencias entre secciones.

Aprobación de las transferencias entre secciones

22. La Comisión Consultiva recuerda que el párrafo 5.6 del Reglamento Financiero establece que no podrán efectuarse transferencias de créditos de una sección a otra sin la autorización de la Asamblea General¹. Como práctica establecida, para el

¹ Párrafo 105.1: El Secretario General recabará la aprobación de la Comisión Consultiva para efectuar transferencias de créditos entre secciones del presupuesto por programas en los casos en que la Asamblea General haya delegado sus atribuciones en dicha Comisión conforme al párrafo 5.6.

presupuesto por programas para 2021, la Comisión estuvo de acuerdo con las transferencias entre secciones propuestas por el Secretario General de conformidad con la resolución 75/254 A (párr. 2) de la Asamblea General. En cuanto al presupuesto por programas para 2022, si bien la Asamblea había resuelto anteriormente que se autorizara al Secretario General para hacer transferencias de créditos entre secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva (resolución 76/247 A, párr. 2), posteriormente decidió fusionar el informe del Secretario General sobre las transferencias entre secciones y el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas (resolución 77/263 A, secc. VII). **La Comisión Consultiva observa con preocupación que la falta de información sobre las transferencias entre las secciones en el informe sobre la ejecución del presupuesto para 2022 hace imposible que la Asamblea General examine las correspondientes transferencias entre secciones del presupuesto (véase el párr. 19).**

Consignación final, exceso de gastos y aprobación

23. La Comisión Consultiva ha debatido los cambios que se han producido en el proceso presupuestario desde la introducción del ciclo presupuestario anual, incluida la falta de claridad con respecto a qué constituye el presupuesto final de un ejercicio presupuestario anual (A/77/7/Add.18, párrs. 56 a 60). La Comisión recuerda que en el informe del Secretario General sobre la ejecución financiera del presupuesto por programas para 2020 (véase A/76/347) se consideraba que el importe después de las transferencias entre secciones a las que la Comisión hubiera dado su asentimiento era el presupuesto final del ejercicio, que no aprobó la Asamblea General. Por lo que respecta al presupuesto por programas para 2021, si bien, según la Secretaría, las consignaciones aprobadas por la Asamblea (véanse las resoluciones 75/254 A a C, 75/253 B y 75/253 C) constituían la consignación definitiva para 2021, la Comisión observó en los estados financieros auditados (A/77/5 (Vol. I)) que el estado financiero V (comparación de los importes presupuestados y reales) presentaba tanto el presupuesto original (créditos aprobados por la Asamblea) como el presupuesto final (importes que reflejan las transferencias entre secciones) para 2021. En aquel momento se informó a la Comisión de que la necesidad de informar sobre un presupuesto final (montos transferidos) se ajustaba a la norma 24 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS); no obstante, en consonancia con la aprobación por la Asamblea General de su recomendación de comparar los gastos con las consignaciones aprobadas por la Asamblea en el informe de ejecución financiera, el estado financiero V de los estados financieros auditados podría actualizarse para presentar información sobre los gastos y las diferencias con respecto a las consignaciones aprobadas por la Asamblea, eliminando la necesidad de información sobre el presupuesto final, lo cual requeriría el examen y el acuerdo de la Comisión (A/77/7/Add.18, párr. 57).

24. En cuanto al presupuesto por programas para 2022, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el refrendo por la Asamblea General de su recomendación (A/76/7/Add.16, párr. 35) había puesto fin a la necesidad de comparar el presupuesto original y el final, y el presupuesto final y los gastos reales; Por lo tanto, las consignaciones aprobadas por la Asamblea General, tal y como se reflejan en el informe de ejecución financiera y en el estado financiero V de los estados financieros auditados, servían como cuantía de referencia para la consideración del exceso de gastos, de haberlo, en el ejercicio financiero. Sin embargo, la Comisión observa que el estado financiero V de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 seguía presentando el presupuesto en sus formas original y final, con las diferencias reflejadas en los importes del presupuesto original y final, así como diferencias entre los importes del presupuesto final y los ingresos y gastos reales (A/78/5 (Vol. I)). La

Comisión observa en la nota 5 a los estados financieros que el presupuesto original para 2022 es el presupuesto aprobado por la Asamblea General en las resoluciones [76/247](#) A a C y que el presupuesto final refleja las consignaciones adicionales y la autorización para contraer compromisos de conformidad con las resoluciones [76/246](#) B, [76/271](#) y [77/4](#) y la decisión 76/564 (*ibid.*, párr. 107). Además, la Comisión observa que en el informe de ejecución financiera correspondiente a 2022 se hace referencia a las consignaciones para 2022 calificándolas de consignaciones “adicionales” y “totales” ([A/78/89](#), párr. 11)². **La Comisión Consultiva observa la discrepancia en los términos utilizados para las consignaciones aprobadas para 2022 en los estados financieros y el informe de ejecución financiera correspondiente a 2022 y sigue opinando que se necesita más claridad con respecto a qué constituye el presupuesto final del ejercicio presupuestario anual ([A/77/7/Add.18](#), párr. 57).** La Comisión tiene la intención de seguir debatiendo la cuestión con la Junta de Auditores en el contexto de los informes y estados financieros cerrados al 31 de diciembre de 2022, incluidas las definiciones y los reglamentos y normas relativos a las transferencias entre secciones y su efecto en un presupuesto final.

25. En cuanto a las secciones con exceso de gastos y su consignación final y base de referencia para la propuesta correspondiente a 2024, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, en el caso de las secciones que superaban su consignación (inicial), el exceso de gastos se compensó con los créditos globales para 2022, conforme a la práctica establecida. En el improbable caso de que el gasto global superara la consignación, la Secretaría tendría que recurrir a las reservas de liquidez. Tras una nueva solicitud de aclaraciones, se informó a la Comisión de que el gasto total para 2022 se mantenía dentro de los límites de la consignación aprobados por la Asamblea General, por lo que no era necesario solicitar a la Asamblea consignaciones adicionales para 2022. La afirmación de que “en el improbable caso de que se superara el exceso de gastos global, la Secretaría tendría que recurrir a las reservas de liquidez” significaba que el Secretario General utilizaría las reservas de liquidez como mecanismo puente antes de que la Asamblea aprobara la consignación final y, en su caso, las cuotas adicionales.

26. La Comisión Consultiva recuerda que ha observado situaciones en las que pueden surgir necesidades de recursos adicionales que requieran una consignación adicional para un presupuesto anual, lo que repercutiría en el nivel global del presupuesto por programas para un ejercicio determinado. Por ejemplo, el Secretario General puede solicitar una consignación adicional para exceso de gastos en recursos humanos para un presupuesto anual³. **La Comisión Consultiva reitera que en los casos en los que haya exceso de gastos y necesidad de consignaciones adicionales, se solicitará a la Asamblea General que apruebe lo que constituiría el presupuesto final de un presupuesto por programas anual ([A/77/7/Add.18](#), párr. 58; [A/76/7/Add.16](#), párr. 37).**

² En sus resoluciones [76/247](#) A a C, la Asamblea General aprobó consignaciones por un total de 3.121,7 millones de dólares. La Asamblea también aprobó consignaciones adicionales por valor de 136,1 millones de dólares en sus resoluciones [76/246](#) B, [76/271](#) y [77/4](#) y su decisión 76/564. Por lo tanto, las consignaciones totales para 2022 ascendieron a 3.257,8 millones de dólares ([A/78/89](#), párr. 11).

³ En su informe sobre la reforma de la gestión, el Secretario General indicó que, si los gastos del presupuesto final superasen el presupuesto anual como consecuencia de un exceso de gastos de recursos relacionados con puestos, el Secretario General, tras tener en cuenta la cuantía definitiva de los gastos generales de los programas y las economías resultantes de la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores, solicitaría una consignación adicional, en función de la plantilla aprobada por la Asamblea General y los gastos reales relacionados con puestos ([A/72/492/Add.1](#), párr. 29).

27. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución [77/267](#), la Asamblea General reafirmó que no debía introducirse ningún cambio en la metodología presupuestaria, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos ni la reglamentación financiera sin su examen y aprobación previos de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos.

IV. Secciones de gastos

A. Sinopsis

28. Los gastos finales de 2022 ascendieron a 3.236.269.600 dólares (es decir, el 99,3 %) frente a las consignaciones totales de 3.257.755.400 dólares para el ejercicio (aprobadas en las resoluciones [76/247](#) A a C, [76/246](#) B, [76/271](#) y [77/4](#) y en la decisión [76/564](#)). Entre esos gastos figuraba un gasto adicional (por un total de 35.443.700 dólares) sin consignación, autorizado por la Asamblea General.

29. El gasto adicional de 35.443.700 dólares autorizado por la Asamblea General sin consignación incluye gastos aprobados en a) la resolución [76/248](#), por un monto de 15.921.600 dólares para gastos imprevistos y extraordinarios con la anuencia de la Comisión Consultiva y la certificación del Secretario General, respectivamente (véase el párr. 30 del presente documento); b) la resolución [76/246](#) A, por un monto de 7.301.400 dólares para subvenciones a las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y al Tribunal Especial Residual para Sierra Leona; c) la resolución [76/246](#) B, por un monto de 10.186.900 dólares, respecto de los compromisos autorizados para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL); y d) la resolución [77/3](#), por un monto de 2.033.800 dólares, respecto de los compromisos autorizados para las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus repercusiones humanitarias. En los párrafos 31 a 41 y en los cuadros 5 a 8 del informe del Secretario General ([A/78/89](#)) se ofrece información detallada.

30. El gasto de 15.921.600 dólares aprobado en la resolución [76/248](#), con relación a los gastos imprevistos y extraordinarios sin consignación, incluye a) un gasto de 12.342.200 dólares para la sección 24 (“Derechos humanos”) con la anuencia de la Comisión Consultiva (véase el cuadro 3) y b) un gasto por valor de 3.579.400 dólares para la sección 3 (“Asuntos políticos”), certificado por el Secretario General ([A/78/89](#), cuadros 3 b, 5 y 6).

Cuadro 3

Gastos imprevistos y extraordinarios: compromisos contraídos con la anuencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Compromisos contraídos con la anuencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto</i>		<i>Gasto</i>	<i>Saldo</i>
Sección 24 (“Derechos humanos”)				
Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria	4 056,8	4 400,6 ^a		(343,8)
Situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión rusa	2 794,0	2 351,0		443,0
Promoción de los derechos humanos en Sudán del Sur	2 627,4	2 475,1		152,3

	<i>Compromisos contraídos con la anuencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto</i>		<i>Gasto</i>	<i>Saldo</i>
Situación de los derechos humanos en Belarús en el período previo a las elecciones presidenciales de 2020 y con posterioridad a ellas	1 882,9	1 681,3	201,6	
Promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua	1 781,7	1 434,2	347,5	
Sección 29E (“Administración, Ginebra”)				
Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria	1,4	–	1,4	
Subtotal	13 144,2	12 342,2	802,0	

^a Incluye un importe de 402.300 dólares en concepto de contribuciones del personal.

31. Según se muestra en el cuadro 3 del informe del Secretario General (A/78/89), los gastos generales inferiores a los previstos (saldo no comprometido) ascendió a 21.485.800 dólares (o el 0,7 %) para 2022 y, excluyendo los gastos adicionales sin consignación, el saldo ascendió a 56.929.500 dólares (o el 1,7 %). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó información a la Comisión Consultiva sobre los saldos no comprometidos de las consignaciones al final de cada ejercicio económico, en porcentaje, desde el bienio 2012-2013 (véase el cuadro 4). **La Comisión Consultiva observa en el cuadro que el gasto global inferior al previsto se redujo del 6,4 % de la consignación para 2021 al 0,7 % para 2022.**

Cuadro 4
Saldos no comprometidos desde el bienio 2012-2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Consignación</i>	<i>Gasto</i>	<i>Saldo no comprometido</i>	<i>Saldo no comprometido como porcentaje de la consignación presupuestaria</i>
	<i>(a)</i>	<i>(b)</i>	<i>(c)</i>	<i>(d)=(c)/(a)</i>
2012–2013	5 565 067,80	5 524 829,60	40 238,20	0,7
2014–2015	5 808 565,50	5 688 535,30	120 030,20	2,1
2016–2017	5 682 779,00	5 654 207,10	28 571,90	0,5
2018–2019	5 873 652,30	5 873 652,30	–	–
2020	3 073 830,50	3 015 940,30	57 890,20	1,9
2021	3 224 724,10	3 017 890,80	206 833,30	6,4
2022	3 257 755,40	3 236 269,60	21 485,80	0,7

32. Se devolverá a los Estados Miembros una suma total de 113.645.900 dólares en forma de crédito deducible de las cuotas para 2024 (A/78/89, cuadro 1 y párr. 75), que comprende a) el saldo no comprometido para 2022 (21.485.800 dólares); b) la anulación de compromisos de ejercicios anteriores (47.873.700 dólares) (véase el párr. 49); c) ingresos superiores a los aprobados (25.634.500 dólares); y d) una determinación de cuotas (18.651.900 dólares) para la UNSMIL, en virtud de la autorización para contraer compromisos aprobada por la Asamblea General (véase el párr. 29 c).

B. Diferencias

33. En el informe del Secretario General se siguen facilitando explicaciones sobre las diferencias, por sección del presupuesto y por objeto de gasto (A/78/89, sección II.D y anexo II) (véase también el cuadro 11 del presente informe). Además, en respuesta a las recomendaciones aprobadas por la Asamblea General, el informe incluye un nuevo cuadro con las diferencias en concepto de consultores; el anexo VI, con un desglose de los gastos por consultores internacionales y locales, y un nuevo anexo III, con explicaciones sobre las diferencias en las misiones políticas especiales sobre el terreno.

Gastos inferiores a los previstos

34. El total de los gastos inferiores a los previstos (saldo no comprometido) ascendió a 21,5 millones de dólares y comprende 13 millones de dólares en concepto de entidades (excluidas las misiones políticas especiales) y 8,4 millones de dólares en concepto de misiones políticas especiales (A/78/89, párr. 12).

35. Como se indica en los párrafos 13 y 14 del informe de ejecución financiera, los gastos inferiores a los previstos en concepto de entidades (excluidas las misiones políticas especiales), por un monto de 13 millones de dólares, se reflejan principalmente a) en los recursos relacionados con puestos (11,8 millones de dólares), atribuibles a que las tasas medias de vacantes reales fueron superiores a las aprobadas, tanto para el personal del Cuadro Orgánico (una tasa de vacantes real del 12,6 %, en comparación con una tasa de vacantes aprobada del 10,0 %) como para el personal del Cuadro de Servicios Generales (una tasa de vacantes real del 10,1 %, en comparación con una tasa de vacantes aprobada del 9,2 %) y b) en los recursos no relacionados con puestos, donde los gastos fueron inferiores a los previstos en 1,2 millones de dólares debido, principalmente, a que las sumas fueron inferiores a las presupuestadas en lo que se refiere a i) otros gastos de personal, incluidos los viajes de representantes y expertos, principalmente como consecuencia de la cancelación de reuniones y cambios en los formatos de las reuniones, que pasaron a modalidades virtuales o híbridas por la persistencia de los efectos de la pandemia de COVID-19 durante el primer semestre de 2022; y ii) gastos generales de funcionamiento y suministros fungibles, que fueron inferiores a los presupuestados debido principalmente al mantenimiento de las modalidades de trabajo a distancia, que siguieron vigentes en 2022.

36. En lo que respecta a los gastos inferiores a los previstos en las misiones políticas especiales, por valor de 8,4 millones de dólares, se indica que la infrautilización se debe principalmente a que los gastos en concepto de gastos operacionales, incluidos las operaciones aéreas, los servicios médicos, otros servicios, los contingentes militares y los observadores militares, fueron inferiores a los presupuestados. En el párrafo 15 del informe de ejecución financiera figura un resumen de las explicaciones de las diferencias, además de la información sobre la consignación y los gastos para 2022, por misión y grupo temático, que figura en el anexo III del informe.

37. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos inferiores a los previstos en la sección 2 “Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”, por valor de 28,6 millones de dólares, se debían a la continuación de los efectos de la pandemia a lo largo de 2022, entre ellos a) un menor número de reuniones celebradas en la Sede, atribuible principalmente a reuniones no previstas en el calendario; b) un menor número de reuniones en Ginebra, debido también a la aplicación del plan estratégico de conservación del patrimonio y a una tasa de vacantes más elevada; c) el saldo no utilizado correspondiente a servicios de documentación en Viena; y d) un menor nivel

de servicios debido a las restricciones relacionadas con la pandemia en Nairobi hasta el 30 de septiembre de 2022.

38. La Comisión Consultiva solicitó y recibió un cuadro actualizado en el que se indican los gastos presupuestados y reales relacionados con puestos y se muestra que los gastos inferiores a los previstos correspondientes a recursos relacionados con puestos se redujeron hasta el 0,8 % de los recursos aprobados para 2022, en comparación con el 5,5 % para 2021 (véase el cuadro 5).

Cuadro 5

Gastos presupuestados y reales relacionados con puestos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Ejercicio presupuestario	Consignación	Gasto	Diferencia	Porcentaje
	(a)	(b)	(c)=(a)-(b)	d)=(c)*100/(a)
2018–2019	2 568 835,2	2 578 177,3	(9 342,1)	(0,4)
2020	1 329 441,2	1 309 887,0	19 554,2	1,5
2021	1 400 979,8	1 323 651,6	77 328,2	5,5
2022	1 387 819,1	1 376 044,0	11 775,1	0,8

Exceso de gastos

39. Según se muestra en el anexo II del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera, en 2022 se incurrió en exceso de gastos en concepto de consultores (6,6 millones de dólares, o el 51,2 %), viajes del personal (7,2 millones de dólares, o el 45,9 %), servicios por contrata (5 millones de dólares, o el 5,9 %), mobiliario y equipo (4,4 millones de dólares, o el 24,2 %) y otros (7,6 millones de dólares, o el 2,7 %).

40. En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre el total de las redistribuciones realizadas durante los cinco ejercicios anteriores y los cambios resultantes con respecto a las asignaciones iniciales por objeto de gasto. La Comisión observa en la información facilitada que cuatro de los cinco objetos con exceso de gastos para 2022 eran también cuatro de los seis que tenían exceso de gastos acumulado a lo largo de los cinco últimos ejercicios. **La Comisión Consultiva observa el exceso de gastos acumulado durante los cinco últimos ejercicios en mobiliario y equipo, servicios por contrata, consultores y expertos y otros costos.**

Consultores

41. En el informe de ejecución financiera se indica que el exceso de gastos global, 6,6 millones de dólares (o el 51,2 %), se debía principalmente al exceso de gastos en las secciones 3 (“Asuntos políticos”), 18 (“Desarrollo económico y social en África”), 23 (“Programa ordinario de cooperación técnica”), 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”) y 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”). En el cuadro 6 del presente informe figuran explicaciones sobre el exceso de gastos en esas secciones, con los importes de las diferencias. La Comisión solicitó un cuadro revisado que incluyera información sobre los créditos presupuestarios, los gastos y los porcentajes de diferencia (véase el cuadro 6). **La Comisión Consultiva confía en que los futuros informes de ejecución financiera del Secretario General incluirán información sobre los créditos presupuestarios, los gastos y los porcentajes de diferencia en el cuadro con explicaciones sobre las diferencias en relación con los consultores.**

Cuadro 6

Explicación de las diferencias entre los créditos presupuestarios y los gastos reales en concepto de consultores, por sección del presupuesto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección</i>	<i>Crédito presupuestario</i>	<i>Gasto</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Explicación</i>
3. “Asuntos políticos”, otros	189,2	645,4	456,2	241,1	El exceso de gastos se debe principalmente a las necesidades para gastos imprevistos y extraordinarios en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, compensados en parte con los gastos inferiores a los previstos de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y el Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado.
18. “Desarrollo económico y social en África (CEPA)”	1 097,8	2 686,4	1 588,6	144,7	El exceso de gastos se debió principalmente a la contratación de servicios de consultoría para a) integrar la gestión de los conocimientos en la Comisión Económica para África (CEPA) y poner en marcha el programa de gestión de archivos y registros y realizar otras actividades clave en la recientemente reestructurada Sección de Gestión de los Conocimientos; b) llevar a cabo tareas sumamente especializadas, como el diseño de programas informáticos gráficos, la elaboración de un mapa basado en procesos para la preparación anticipada de futuras Conferencias de Ministros, el desarrollo de una estrategia eficiente y eficaz para la gestión de la ejecución de conferencias y una estrategia de logística de conferencias, la prestación de asesoramiento y asistencia estratégicos en el Foro para la Gobernanza de Internet organizado conjuntamente por el Gobierno de Etiopía, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la CEPA y la entrega de notas conceptuales para exposiciones sostenibles, culturales y entretenidas en el centro de visitantes para el proyecto del Palacio de África; c) mejorar la integración regional de los países de África Oriental en el resto del continente, en particular en el ámbito del comercio (especialmente Somalia y Sudán del Sur, para los que se contrataron consultores que ayudaran en su proceso de adhesión a la Organización Mundial del Comercio, y sobre el tema de la integración en el contexto de la Zona de Libre Comercio Continental Africana), y ayudar a Djibouti con un análisis de impacto social mediante la construcción de una matriz de contabilidad social, que requirió conocimientos especializados sobre las cuentas nacionales del país; d) proporcionar apoyo especializado en las esferas de la información pública y los servicios para los medios de información; e) organizar, a solicitud del Centro Africano de Estadística, reuniones importantes cuya celebración exigía capacidad adicional debido a la complejidad de los eventos y a que estos se programaban en fechas muy próximas entre sí; f) proporcionar aportaciones especializadas para los informes sobre las mejores prácticas en materia de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos en África, a petición del 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en el que la CEPA desempeñó un papel clave en varias iniciativas; g) ayudar al Gobierno de Etiopía a organizar el 17º Foro para la Gobernanza de Internet y facilitar la movilización y participación de la juventud de África en el Foro; y h) llevar a cabo dos actividades adicionales que no estaban presupuestadas originalmente en la División de Planificación Estratégica, Supervisión y Resultados, incluida la coordinación de la publicación <i>Journal of African Transformation</i> de la CEPA y la gestión del programa de becarios de la CEPA.

<i>Sección</i>	<i>Crédito presupuestario</i>	<i>Gasto</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Explicación</i>
23. “Programa ordinario de cooperación técnica”	4 865,2	6 442,8	1 577,6	32,4	Debido a la limitada capacidad de los funcionarios para viajar a fin de prestar apoyo directo en persona a raíz del mantenimiento de las restricciones a los viajes relacionadas con la COVID-19 en 2022, hubo una mayor necesidad de recursos en la sección 23 para contratar consultores que prestaran asistencia a corto plazo y apoyo en persona a los Estados Miembros, lo que dio lugar a un exceso de gastos en concepto de consultores. Además, se utilizaron recursos adicionales de consultoría en respuesta a las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros, que fueron más numerosas de lo previsto
29A. “Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”	388,0	1 084,2	696,2	179,4	El exceso de gastos obedece sobre todo al mayor uso de consultores por parte de la Oficina de Recursos Humanos, principalmente para la formación centralizada. La totalidad del presupuesto de más de 6,6 millones de dólares se consolidó bajo servicios por contrata, mientras que los gastos se efectuaron en relación con servicios por contrata y otras categorías no relacionadas con puestos, incluidos consultores, dependiendo de la naturaleza del gasto (es decir, consultores de capacitación)
29B. “Departamento de Apoyo Operacional”	301,8	1 208,8	907,0	300,5	Las solicitudes de consultores fueron mayores de lo previsto en lo que respecta a los conocimientos especializados relacionados con la implementación del plan de acción estratégico del Secretario General para la lucha contra el racismo y la promoción de la dignidad para todas las personas en la Secretaría de las Naciones Unidas, y a los conocimientos especializados relacionados con la epidemiología, la salud pública, el análisis de datos y las estrategias eficaces de control de enfermedades en las misiones de las Naciones Unidas y para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre los brotes epidémicos y la respuesta a ellos. Además, los gastos relativos al personal de carga y descarga, los servicios de trituración, las pruebas de calidad del aire, los servicios de inspección, las mudanzas y la asistencia contractual en apoyo de la ejecución de proyectos de desarrollo de la capacidad y capacitación operacional para los que se habían previsto créditos en una partida presupuestaria diferente se registraron en la partida de consultores.
Otras secciones	5 968,5	7 303,5	1 335,0	22,4	Los importes superiores a los estimados se debieron principalmente a a) necesidades de recursos imprevistas (por ejemplo, consultores necesarios en relación con gastos imprevistos y extraordinarios en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz; y b) recursos previstos en una categoría presupuestaria diferente (por ejemplo, recursos presupuestados inicialmente para mejora de locales en la sección 33).
Total			6 560,5		

42. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información actualizada sobre las diferencias entre los gastos y los recursos aprobados para consultores desde 2018-2019 (véase el cuadro 7). La Comisión observa en el cuadro que los gastos en concepto de consultores ascendían ya al 64,4 % del crédito presupuestario al 30 de junio de 2023. La Comisión también solicitó y recibió información sobre los gastos en consultores correspondientes a los ejercicios financieros de 2016-2017 a 2022, excluidos los créditos para misiones políticas especiales (véase el cuadro 8).

Cuadro 7
**Gastos de consultoría con cargo a créditos presupuestarios, en 2018-2019
 y hasta el 30 de junio de 2023**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Crédito presupuestario</i> (a)	<i>Gasto</i> (b)	<i>Superávit/(déficit)</i> (c)=(a)-(b)
2018-2019 ^a	77 171,2	65 871,2	11 300,0
2020	21 706,5	27 472,1	(5 765,6)
2021	18 860,1	27 166,1	(8 306,0)
2022	18 896,2	23 987,1	(5 090,9)
2023 ^b	20 931,3	13 482,7	7 448,6

^a Consultores y expertos.

^b Al 30 de junio de 2023.

Cuadro 8
**Créditos presupuestarios y gastos reales en concepto de consultores en 2016-2022
 (excluidas las misiones políticas especiales)**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Crédito presupuestario</i>	<i>Real</i>	<i>Diferencia</i>
2016-2017	29 115,1	30 795,5	1 680,4
2018-2019	28 905,6	31 374,9	2 469,3
2020	13 076,0	22 526,9	9 450,9
2021	11 429,9	23 680,9	12 251,0
2022	12 810,5	19 371,0	6 560,5

43. La Comisión Consultiva ha observado con preocupación la tendencia del exceso de gastos en concepto de consultores (A/77/7/Add.18, párr. 24). La Comisión observa en el cuadro 8 que, excluidos los créditos para las misiones políticas especiales, hubo exceso de gastos en concepto de consultores en todos los ejercicios financieros desde el bienio 2016-2017, y que el exceso de gastos aumentó de 1.680.400 dólares (o el 5,8 %) en 2016-2017 a 12.251.000 dólares (o el 107,2 %) en 2021. La Comisión confía en que el Secretario General seguirá pidiendo a las entidades que supervisen los gastos de consultoría financiados con cargo a todos los recursos, refuercen la capacitación a largo plazo del personal y reduzcan gradualmente la dependencia de los consultores (*ibid.*).

Mobiliario y equipo

44. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, en 2022, la Secretaría invirtió en actualizaciones de la red institucional para dar soporte a la infraestructura de comunicaciones y conferencias, lo que facilitó el funcionamiento ininterrumpido de la Organización y garantizó el apoyo continuo a los procesos intergubernamentales y las reuniones de los Estados Miembros. Los gastos se registraron principalmente en las partidas de equipo de comunicaciones, equipo de reproducción y conferencias y equipo de ofimática, por valor de 31,9 millones de dólares, o el 64 % del total de gastos en mobiliario y equipo, que ascendió a 49,9 millones de dólares. Las inversiones contribuyeron a un exceso de gastos en mobiliario y equipo cifrado en 20,7 millones de dólares, o el 70,9 % (véase el cuadro 9).

Cuadro 9
Gastos en mobiliario y equipo en 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Monto</i>
Consignación	29 180,3
Presupuesto consumido	
Equipo de comunicación, conferencias y ofimática	31 907,5
Mobiliario y equipo de oficina	4 884,8
Equipo de transporte	6 791,9
Equipo de otro tipo	6 294,8
Subtotal	49 879,1
Superávit/(déficit)	(20 698,8)

45. La Comisión Consultiva señala que la Junta de Auditores observó un exceso de gastos continuo en concepto de mobiliario y equipo, con una tendencia al alza del exceso de gastos en mobiliario y equipo de 2019 a 2022 (A/78/5 (Vol. I), cap. II, resumen y párrs. 77 a 90). Aunque la Asamblea General decidió efectuar una reducción global del 10 % (1,86 millones de dólares) en la cuantía total de los recursos propuestos en concepto de mobiliario y equipo para 2022 (resolución 76/245), los gastos ascendieron a 49,8 millones de dólares, con un exceso de gastos del 71 %; la sección de asuntos políticos registró el mayor exceso de gastos: 16,48 millones de dólares. La Comisión opina que esto puede indicar que el mecanismo general de control interno a este respecto debe seguir mejorando. Se informó a la Comisión de que, desde la reforma de la gestión, se había delegado en los directores de programas la autoridad para gestionar los presupuestos aprobados para sus entidades, y se permitía la redistribución entre clases presupuestarias (con la excepción de las redistribuciones entre los gastos relacionados con puestos y los no relacionados con puestos). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de que la Administración siga supervisando la ejecución del presupuesto, en particular en el caso de las entidades con exceso de gastos continuo, en lo que respecta al mobiliario y equipo, de conformidad con los parámetros establecidos por la Asamblea General (A/78/5 (Vol. I), cap. II, párr. 90). La Comisión confía en que la recomendación formulada por la Junta se aplicará rápidamente.**

46. Durante su examen del proyecto de presupuesto de las misiones políticas especiales para 2024, se informó a la Comisión Consultiva de que la herramienta de planificación de la cadena de suministro Umoja Extension 2 (UE2) se había introducido entre el cuarto trimestre de 2021 y junio de 2022, tanto para las misiones políticas especiales como para las operaciones de mantenimiento de la paz. **La Comisión Consultiva confía en que la Secretaría estudiará la posibilidad de utilizar las mismas herramientas u otras similares para reforzar su seguimiento de las pautas de gasto y el plan de demanda del presupuesto ordinario.**

C. Compromisos

47. El gasto total de 3.236,3 millones de dólares para 2022 incluye compromisos no liquidados por valor de 130,7 millones de dólares, o el 4 % de la consignación, a finales del ejercicio (A/78/89, párr. 24). El cuadro 4 del informe del Secretario General muestra información relativa al nivel de compromisos al término de cada ejercicio presupuestario desde el bienio 2012-2013. En respuesta a sus preguntas, se

informó a la Comisión Consultiva de que, del importe de 130,7 millones de dólares de compromisos pendientes al 31 de diciembre de 2022, 51,7 millones de dólares seguían pendientes al 30 de junio de 2023. La Comisión también recibió información sobre los compromisos pendientes de liquidación para 2020, 2021 y 2022, por sección del presupuesto (véase el cuadro 10).

Cuadro 10

Compromisos pendientes de liquidación correspondientes a los ejercicios 2020 a 2022, por sección del presupuesto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	850,1	1 173,6	928,4
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	32 086,3	6 902,2	6 610,4
3. Asuntos políticos (excluidas las misiones políticas especiales)	1 029,3	1 097,8	1 202,6
3. Asuntos políticos (misiones políticas especiales)	83 504,9	65 319,9	56 641,0
4. Desarme	1 409,8	212,0	454,9
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	3 744,7	3 145,0	3 508,2
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	204,0	26,8	19,9
7. Corte Internacional de Justicia	–	–	564,0
8. Asuntos jurídicos	5 806,2	3 305,9	2 562,6
9. Asuntos económicos y sociales	2 588,4	766,1	1 023,7
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	5,8	259,1	185,2
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	117,7	168,1	232,7
12. Comercio y desarrollo	1 514,6	1 095,7	493,0
13. Centro de Comercio Internacional	692,2	–	–
14. Medio ambiente	78,9	608,1	406,0
15. Asentamientos humanos	479,3	485,3	537,2
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	520,5	603,6	300,1
17. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU–Mujeres)	–	–	–
18. Desarrollo económico y social en África	14 484,4	9 512,4	4 560,2
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	2 378,2	1 641,6	1 021,6
20. Desarrollo económico en Europa	453,5	434,7	71,4
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	2 643,8	2 628,4	879,5
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	3 032,9	4 849,0	1 391,2
23. Programa ordinario de cooperación técnica	10 676,1	6 795,7	3 754,4
24. Derechos humanos	6 135,6	3 285,3	3 859,1
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	–	–	–
26. Refugiados de Palestina	–	–	–
27. Asistencia humanitaria	1 882,5	108,8	450,3
28. Comunicación global	5 132,3	2 407,5	1 933,4
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	2 291,5	1 764,0	3 012,2

<i>Sección del presupuesto</i>	2020	2021	2022
29B. Departamento de Apoyo Operacional	8 662,6	5 548,0	6 544,8
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	9 390,6	4 475,9	5 285,1
29E. Administración (Ginebra)	7 312,5	7 275,1	5 784,8
29F. Administración (Viena)	879,7	545,2	412,1
29G. Administración (Nairobi)	772,6	752,3	721,9
30. Supervisión interna	351,9	357,7	251,7
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	–	–	–
32. Gastos especiales	8,9	172,1	47,8
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	9 439,0	7 933,6	13 171,8
34. Seguridad	1 699,0	3 087,2	1 894,8
35. Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo	–	–	–
36. Contribuciones del personal	–	–	–
Total	222 260,3	148 743,7	130 718,3

48. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro actualizado sobre la consignación de créditos, los gastos, la tasa de ejecución, los compromisos pendientes y las anulaciones de obligaciones de ejercicios anteriores desde 2012-2013 (véase el cuadro 11). **La Comisión Consultiva observa que el porcentaje de compromisos pendientes de liquidación disminuyó al 4 % de la consignación para 2022 al cierre del ejercicio financiero, frente al 7,2 % en el ejercicio 2020 y el 4,6 % en el ejercicio 2021. La Comisión toma nota asimismo de que los anexos VII y VIII del informe de ejecución financiera correspondiente a 2022 muestran los importes de los compromisos pendientes de liquidación, desglosados por sección del presupuesto y por objeto global de gasto, respectivamente, pero sin justificación alguna. La Comisión confía en que los dos anexos se mejorarán aún más en los futuros informes de ejecución financiera con información específica de cada sección, desglosada por objeto de gasto, y detalles similares desglosados por misiones políticas especiales, con las justificaciones correspondientes. La Comisión reitera el impacto negativo de los compromisos pendientes establecidos al final de un ejercicio económico sobre la devolución de créditos a los Estados Miembros (véase [A/77/7/Add.18](#), párr. 29).**

Cuadro 11

Consignación, gastos, compromisos pendientes y obligaciones anuladas de ejercicios anteriores, del ejercicio 2012 al ejercicio 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Consignación</i>	<i>Gasto</i>	<i>Tasa de ejecución</i>	<i>Compromisos pendientes al cierre del ejercicio</i>		<i>Obligaciones anuladas de ejercicios anteriores</i>	
				<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
	(a)	(b)	(c)=(b)/(a)	(d)	(e)=(d)/(a)	(f)	(g)=(f)/(d)
2012–2013	5 565 067,8	5 524 829,6	99,3	148 765,8	2,7	33 000,0	22,2
2014–2015	5 808 565,5	5 688 535,3	97,9	164 856,5	2,8	45 242,6	27,4
2016–2017	5 682 779,0	5 654 207,1	99,5	135 944,9	2,4	25 192,4	18,5
2018–2019	5 873 652,3	5 873 652,3	100	172 421,2	2,9	32 231,0	18,7

Ejercicio presupuestario				Compromisos pendientes al cierre del ejercicio		Obligaciones anuladas de ejercicios anteriores	
	Consignación	Gasto	Tasa de ejecución	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
	(a)	(b)	(c)=(b)/(a)	(d)	(e)=(d)/(a)	(f)	(g)=(f)/(d)
2020	3 073 830,5	3 015 940,3	98,1	222 260,3	7,2	88 253,5	39,7
2021	3 224 724,1	3 017 890,8	93,6	148 743,7	4,9	–	–
2022	3 257 755,4	3 236 269,6	99,3	130 718,3	4,0	47 873,7	36,6

49. La Comisión Consultiva solicitó un desglose de la suma de 47.873.700 dólares en compromisos anulados hasta el cierre de 2022 para su devolución a los Estados Miembros (véase el párr. 82 b ii), por sección del presupuesto y objeto de gasto (véanse los cuadros 12 y 13). **La Comisión Consultiva confía en que en los futuros informes de ejecución se incluirá información detallada con las justificaciones de las obligaciones anuladas del ejercicio anterior, desglosada por sección del presupuesto y por objeto de gasto.**

Cuadro 12

Obligaciones anuladas de ejercicios anteriores, por sección del presupuesto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección del presupuesto	Monto
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	842,0
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	6 896,2
3. Asuntos políticos (excluidas las misiones políticas especiales)	289,3
3. Asuntos políticos (misiones políticas especiales)	23 973,1
4. Desarme	437,3
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	622,5
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	46,4
7. Corte Internacional de Justicia	–
8. Asuntos jurídicos	1 143,6
9. Asuntos económicos y sociales	287,3
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	31,1
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	111,1
12. Comercio y desarrollo	179,5
13. Centro de Comercio Internacional	142,0
14. Medio ambiente	140,9
15. Asentamientos humanos	105,5
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	86,8
17. ONU-Mujeres	–
18. Desarrollo económico y social en África	1 941,5
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	178,1
20. Desarrollo económico en Europa	106,6
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	234,8
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	301,4

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Monto</i>
23. Programa ordinario de cooperación técnica	1 396,7
24. Derechos humanos	2 578,2
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	–
26. Refugiados de Palestina	–
27. Asistencia humanitaria	841,6
28. Comunicación global	623,0
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	584,6
29B. Departamento de Apoyo Operacional	590,6
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	542,1
29E. Administración (Ginebra)	497,8
29F. Administración (Viena)	126,9
29G. Administración (Nairobi)	255,0
30. Supervisión interna	146,1
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	–
32. Gastos especiales	37,4
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	920,8
34. Seguridad	635,9
35. Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo	–
36. Contribuciones del personal	–
Total	47 873,7

Cuadro 13

Obligaciones anuladas de ejercicios anteriores, por objeto de gasto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Monto</i>
Puestos	1 451,4
Otros gastos de personal	3 197,7
Remuneración de no funcionarios	14,0
Atenciones sociales	31,6
Expertos	779,2
Consultores	1 654,2
Viajes de representantes	562,9
Viajes del personal	2 721,3
Servicios por contrata	6 323,2
Gastos generales de funcionamiento	17 452,4
Suministros y materiales	3 890,0
Mobiliario y equipo	2 299,7
Mejora de locales	1 875,1
Subvenciones y contribuciones	5 330,8
Otros	290,4
Total	47 873,7

Anticipos

50. En su informe sobre la ejecución financiera correspondiente a 2021 (A/77/7/Add.18, párr. 30), la Comisión Consultiva se refirió a los anticipos como porcentaje del total de los compromisos y pidió que en los futuros informes de ejecución se incluyera información sobre los anticipos, como parte de los compromisos. La Comisión, al observar que en el informe de ejecución correspondiente a 2022 no se facilita esa información, solicitó y recibió el cuadro 14. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que en futuros informes de ejecución del Secretario General se debe incluir información sobre los anticipos como parte de los compromisos (*ibid.*).**

Cuadro 14

Nivel de compromisos y anticipos al cierre de cada ejercicio presupuestario

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Ejercicio presupuestario	Compromisos (a)	Anticipos al cierre del ejercicio	
		Anticipos (b)	Porcentaje (c)=(b)/(a)
2014–2015	164 856,5	2 843,5	1,7
2016–2017	135 944,9	4 246,5	3,1
2018–2019	172 421,2	2 088,9	1,2
2020	222 260,3	2 625,6	1,2
2021	148 743,7	8 948,1	6,0
2022	130 718,3	3 454,6	2,6

Compromisos especiales

51. La Comisión Consultiva abordó las cuestiones relativas a los compromisos del fondo especial en sus informes sobre la ejecución del presupuesto por programas para 2021 y 2020 (A/77/7/Add.18, párrs. 31 a 38; A/76/7/Add.16, párrs. 15 a 19).

52. En el anexo X del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera correspondiente a 2022 se proporciona información resumida sobre los antecedentes y la utilización de los compromisos especiales establecidos en los ejercicios presupuestarios 2018-2019 y 2020. El Secretario General indica que, dada la mejora de la situación de liquidez a partir de mayo de 2021, no se crearon compromisos de los fondos especiales en 2021 y 2022 (A/78/89, anexo X). Además, indica que, de conformidad con la recomendación formulada por la Junta de Auditores en relación con los estados financieros de 2022, en el cuadro del anexo XI de su informe se ofrece una sinopsis de la creación, la utilización y la anulación de los compromisos especiales contraídos en 2019 y 2020, por sección del presupuesto.

53. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en el anexo XI figuran los compromisos de los fondos especiales anulados al cierre de 2019 y 2020, que ascendían a 21,2 millones de dólares y 79,3 millones de dólares, respectivamente. La suma de 21,2 millones de dólares, como parte de los 32,2 millones de dólares de compromisos de ejercicios anteriores anulados de los que se informó en los estados financieros para 2020 y en el informe de ejecución financiera para 2020 (A/76/347), se devolvió a los Estados miembros en el contexto de la evaluación de las consignaciones para 2022 (véase la resolución 76/247 A C). El importe de 79,3 millones de dólares incluía a) 75,8 millones de dólares reflejados en los estados financieros y el informe de ejecución financiera para 2021 (como parte de

los 88,3 millones de dólares de anulación de compromisos de ejercicios anteriores (A/77/347, cuadro 1)) y b) 3,5 millones de dólares reflejados en los estados financieros y el informe de ejecución correspondientes a 2022 (A/78/89). **La Comisión Consultiva observa que en el anexo XI no se proporciona información completa sobre la devolución de los compromisos de los fondos especiales establecidos en 2019 y 2020 (véanse el párr. 58 y el cuadro 17).**

54. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información resumida sobre el establecimiento, la utilización y la anulación, por categoría presupuestaria, de los compromisos de los fondos especiales en 2018-2019 y 2020 (véanse los cuadros 15 y 16).

Cuadro 15

Desglose de los compromisos de los fondos especiales para 2018-2019

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Clase de gasto</i>	<i>Compromisos de los fondos</i>	<i>Utilización</i>	<i>Anulaciones</i>	<i>Saldo</i>
Gastos generales de funcionamiento	55 321	35 530	19 790	–
Devolución adicional		(1 414)	1 414	–
Total general	55 321	34 116	21 204	–

Cuadro 16

Desglose de los compromisos de los fondos especiales para 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Clase de gasto</i>	<i>Compromisos de los fondos</i>	<i>Utilización</i>	<i>Anulaciones</i>	<i>Saldo</i>
Puestos	631	623	9	–
Otros gastos de personal	13 474	3 157	10 317	–
Gastos generales de funcionamiento	102 559	33 546	69 013	–
Total general	116 664	37 326	79 338	–

Anulación diferida de los compromisos de los fondos especiales

55. El Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada establece (párr. 5.3)⁴ que las consignaciones estarán disponibles para saldar compromisos durante el ejercicio presupuestario para el cual hayan sido aprobadas y seguirán disponibles durante 12 meses, y que el saldo de las consignaciones deberá ser anulado.

56. En su informe anterior sobre la ejecución financiera para 2021 (A/77/7/Add.18, párrs. 32 y 33), la Comisión Consultiva se refirió al hecho de que no se había comunicado un saldo de 17,7 millones de dólares de compromisos de los fondos especiales en el ejercicio correspondiente a 2020 que no se anuló al final del ejercicio económico correspondiente a 2021. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la suma de 17,7 millones de dólares de compromisos de los fondos especiales pendientes al cierre de 2021 se había consumido o incluido en la suma de 47,9 millones de dólares presentada en el cuadro 1 del informe de ejecución

⁴ Las consignaciones seguirán disponibles durante 12 meses, a contar de la fecha de cierre del ejercicio presupuestario para el cual fueron aprobadas, según sea necesario para saldar compromisos respecto de bienes suministrados y servicios prestados durante el ejercicio presupuestario y para liquidar cualquier otra obligación legal pendiente del ejercicio presupuestario. El saldo de las consignaciones deberá ser anulado.

financiera correspondiente a 2022 (A/78/89), que se devolvería a los Estados Miembros en el contexto de la financiación de las consignaciones para el ejercicio 2024. Se indicó a la Comisión que, tras esta devolución, no habría compromisos de los fondos especiales vigentes y pendientes de devolver a los Estados Miembros. **La Comisión Consultiva observa que ni el informe de ejecución financiera correspondiente a 2022 ni la información adicional que recibió previa solicitud proporcionan información clara o transparente sobre la utilización y devolución del importe de 17,7 millones de dólares en compromisos de los fondos especiales para el ejercicio 2020. La Comisión confía en que se facilitará información actualizada a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

57. En su resolución 77/263 (secc. VII, párr. 9), la Asamblea General aprobó la devolución del saldo de 1.474.000 dólares de los compromisos de los fondos especiales del presupuesto por programas para 2020. La Comisión solicitó información sobre los ejercicios financieros para los que las cuotas de los Estados Miembros se compensaban con los fondos de los compromisos especiales anulados (véase el cuadro 17).

Cuadro 17

Compromisos especiales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Compensación de cuotas</i>			
	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>
Compromisos de los fondos especiales para 2018-2019	19 790	–	–	1 414
Compromisos de los fondos especiales para 2020	–	75 804	1 474	2 061

58. La Comisión Consultiva observa que, según el cuadro 17, las sumas compensadas de las cuotas para 2024 incluyen compromisos de los fondos especiales correspondientes a 2019 (1.414.000 dólares) y 2020 (2.061.000 dólares). **Recordando el párrafo 5.3 del Reglamento Financiero, la Comisión Consultiva subraya que los compromisos de los fondos especiales de 2019 (1.414.000 dólares) y 2020 (2.061.000 dólares) deberían haberse incluido en los compromisos anulados de ejercicios anteriores para su devolución a los Estados Miembros en el contexto de los informes de ejecución financiera de 2020 y 2021, respectivamente.**

59. El Secretario General indica, en el informe de ejecución financiera correspondiente a 2022, que la resolución de la Asamblea General de aumentar el Fondo de Operaciones, sumada a una reducción de las cuotas atrasadas y al retraso en la devolución de los créditos de ejercicios anteriores, ha proporcionado un alivio muy necesario de las presiones de liquidez experimentadas hasta 2021; se espera que esta mejora de la situación de liquidez continúe en 2023. Sin embargo, a medida que los créditos procedentes de los fondos no gastados, incluidos los compromisos especiales, se devuelvan a los Estados Miembros, es probable que la capacidad de la Organización para hacer frente a las fluctuaciones en los patrones de pago de los Estados Miembros se deteriore gradualmente, lo que haría que la Organización quedara expuesta a sufrir problemas de liquidez (A/78/89, anexo X, párr. 7). **La Comisión Consultiva observa con preocupación el retraso en la anulación de los compromisos de los fondos especiales de 2019 y 2020, lo que incumple el párrafo 5.3 del Reglamento Financiero. La Comisión recuerda que la Asamblea General señaló que es preciso respetar el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (resolución 77/263 A, secc. VII, párr. 5).**

60. Con respecto al registro de la anulación de los compromisos de los fondos especiales, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las obligaciones anuladas se registraban dependiendo de cómo se hubieran registrado las transacciones originales: las obligaciones que se mantuvieron en el presupuesto ordinario podían anularse, ya que las transacciones permanecían en el fondo general (10UNA). En los casos en los que el gasto original correspondía a distintos fondos, el sistema no permitía registrar los reembolsos como anulaciones de compromisos de ejercicios anteriores; por tanto, dichas operaciones se registraron como devoluciones de gastos de ejercicios anteriores y se contabilizaron como ingresos en la sección 2 de ingresos. En consecuencia, parte de los compromisos de los fondos especiales anulados, entre otros reembolsos de gastos de ejercicios anteriores, se devolvieron con cargo a la sección 2 de ingresos. Se informó a la Comisión de que los ingresos de la sección 2 de ingresos en 2022 incluían reembolsos de gastos de ejercicios anteriores por valor de 16,2 millones de dólares, de los cuales los reembolsos en el marco de la Sede representaban 14,8 millones de dólares. **La Comisión Consultiva observa que no se facilita información sobre los importes de los compromisos de los fondos especiales devueltos como ingresos en la sección 2 de ingresos (en lugar de como compromisos anulados de ejercicios anteriores, puesto que esos fondos no estaban dentro del fondo general (10UNA) (véase el párr. 61)).**

61. En relación con una cuestión conexas, la Comisión Consultiva recuerda que la Junta de Auditores observó que, al 31 de diciembre de 2020, se había transferido un importe de 28,7 millones de dólares del fondo 10UNA (es decir, el fondo del presupuesto ordinario) al fondo 10RCR (es decir, el fondo de recuperación de costos, agrupado dentro de los servicios de apoyo comunes a efectos de la presentación de información financiera por segmentos) y que, de esa suma, 6,6 millones de dólares fueron contabilizados como gastos por ocho entidades en 2021. Asimismo, el saldo del fondo 10RCR al 31 de diciembre de 2021, de 21,7 millones de dólares, no se había incluido en las obligaciones de ejercicios anteriores anuladas y reflejadas en el informe de ejecución financiera correspondiente a 2021. Durante el examen del informe de ejecución financiera correspondiente a 2021, se indicó a la Comisión que cualquier parte no utilizada de esta cantidad se devolvería a los Estados Miembros antes del cierre de 2023 deduciéndola de las cuotas correspondientes a 2024 ([A/77/7/Add.18](#), párrs. 34 a 37). **La Comisión Consultiva observa la falta de información sobre el saldo de 21,7 millones de dólares de la transferencia del fondo 10UNA al fondo 10RCR, incluida cualquier cantidad no gastada para su devolución a los Estados Miembros deduciéndola de las cuotas para 2024 (véase también el párr. 78).**

D. Efecto de la compra a término de divisas

62. La información sobre los antecedentes y el funcionamiento de la compra a término de divisas (limitada actualmente al franco suizo y el euro) figura en los párrafos 16 a 22 del informe de ejecución financiera ([A/78/89](#)). El Secretario General indica que la Asamblea General, en la sección X de su resolución [67/246](#), lo autorizó, a partir del 1 de enero de 2013, a que utilizara la compra a término para proteger a las Naciones Unidas de las fluctuaciones de los tipos de cambio, teniendo en cuenta las conclusiones presentadas en el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 ([A/66/578](#) y [A/66/578/Corr.1](#)) y reduciendo en lo posible los costos de transacción. En la sección IX de su resolución [69/274 A](#), la Asamblea decidió que se utilizaran los tipos de cambio a término en la preparación de las estimaciones presupuestarias futuras a partir del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

63. El Secretario General indica además que la compra a término de moneda extranjera proporciona certidumbre presupuestaria a las entidades que celebran ese tipo de contratos, ya que determina de antemano el precio de las monedas extranjeras que se comprarán más adelante, y que ello conlleva unos costos de transacción mínimos (*ibid.*, párr. 17).

64. El Secretario General informa de que, durante 2022, la Organización compró 270 millones de francos suizos y 91 millones de euros a tipos de cambio predefinidos con respecto al dólar de los Estados Unidos con contrato a término. El fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos frente al franco suizo y al euro en 2021 dio lugar a una diferencia media negativa entre los tipos de cambio a término contratados y los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas, con una pérdida total de divisas realizada de 15,5 millones de dólares (8,8 millones de dólares para el franco suizo y 6,7 millones de dólares para el euro) por la compra a término de francos suizos y euros para 2021 (*ibid.*, párrs. 21 y 22 y figuras II y III).

65. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información actualizada sobre las diferencias netas entre los tipos de cambio derivados de la compra a término de monedas extranjeras por ejercicio presupuestario desde 2014-2015 (véase el cuadro 18). **La Comisión Consultiva observa en el cuadro que, en los últimos seis ejercicios financieros desde 2014-2015, se notificaron ganancias totales de 23,9 millones de dólares y pérdidas totales de 51,6 millones de dólares en el marco de la compra a término.**

Cuadro 18

Diferencias netas entre los tipos de cambio resultantes de las compras a término de monedas extranjeras, por ejercicio presupuestario

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Ejercicio presupuestario	2014-2015	2016-2017	2018-2019	2020	2021	2022
Monto	7,1	1,7	(26,7)	15,1	(9,4)	(15,5)

66. Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2024, la Comisión Consultiva observó que se informaba de exceso de gastos con pérdidas en compras a término en algunas secciones del presupuesto y solicitó información consolidada sobre el exceso de gastos en las secciones con pérdidas en compras a término para 2022, con un desglose de las pérdidas notificadas en cada una de las secciones (véase el cuadro 19). **La Comisión Consultiva confía en que en el próximo informe de ejecución se incluirá información detallada sobre las pérdidas en compras a término.**

Cuadro 19

Importes detallados sobre el exceso de gastos en secciones con pérdidas por coberturas a término

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección	Presupuesto aprobado	Presupuesto consumido	Saldo restante	Pérdidas en operaciones de cobertura
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	79 917,3	78 488,4	1 428,9	226,0
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	346 694,1	318 112,4	28 581,7	1 970,4
3. Asuntos políticos (otros)	64 106,1	63 712,5	393,6	296,6

<i>Sección</i>	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Presupuesto consumido</i>	<i>Saldo restante</i>	<i>Pérdidas en operaciones de cobertura</i>
4. Desarme	12 736,8	13 883,6	(1 146,8)	78,1
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	54 666,7	53 999,9	666,8	87,0
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	4 215,1	4 328,5	(113,4)	166,9
7. Corte Internacional de Justicia	28 549,1	27 070,6	1 478,5	58,5
8. Asuntos jurídicos	64 331,1	67 766,5	(3 435,4)	492,1
9. Asuntos económicos y sociales	85 636,1	84 607,1	1 029,0	–
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	7 320,2	6 882,7	437,5	–
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	8 207,4	7 883,5	323,9	–
12. Comercio y desarrollo	71 274,8	73 517,5	(2 242,7)	875,1
13. Centro de Comercio Internacional	20 174,9	19 073,4	1 101,5	–
14. Medio ambiente	22 912,4	21 478,6	1 433,8	49,5
15. Asentamientos humanos	13 275,8	13 313,7	(37,9)	–
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	21 924,1	22 915,8	(991,7)	952,4
17. ONU-Mujeres	9 957,6	10 011,2	(53,6)	–
18. Desarrollo económico y social en África	78 453,5	80 619,3	(2 165,8)	26,5
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	55 253,2	52 231,9	3 021,3	–
20. Desarrollo económico en Europa	35 509,1	36 273,9	(764,8)	385,3
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	59 786,2	58 024,4	1 761,8	–
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	44 191,9	46 277,3	(2 085,4)	–
23. Programa ordinario de cooperación técnica	38 764,8	38 826,2	(61,4)	52,0
24. Derechos humanos	136 771,4	142 086,8	(5 315,4)	887,4
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	42 212,3	42 211,0	1,3	–
26. Refugiados de Palestina	40 405,6	34 545,8	5 859,8	–
27. Asistencia humanitaria	18 544,1	19 913,1	(1 369,0)	50,0
28. Comunicación global	100 072,8	98 176,2	1 896,6	711,6
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	56 285,7	58 557,8	(2 272,1)	–
29B. Departamento de Apoyo Operacional	87 981,2	90 739,8	(2 758,6)	–
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	52 717,7	51 724,0	993,7	60,3
29E. Administración (Ginebra)	75 159,8	77 897,5	(2 737,7)	3 337,1
29F. Administración (Viena)	18 502,6	21 353,8	(2 851,2)	2 884,6
29G. Administración (Nairobi)	18 745,7	18 354,7	391,0	–
30. Supervisión interna	21 187,4	20 876,9	310,5	54,7
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	7 954,9	7 957,5	(2,6)	–
32. Gastos especiales	84 811,4	82 649,8	2 161,6	394,2
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	112 742,8	112 760,5	(17,7)	556,5
34. Seguridad	125 676,8	127 931,1	(2 254,3)	894,8

<i>Sección</i>	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Presupuesto consumido</i>	<i>Saldo restante</i>	<i>Pérdidas en operaciones de cobertura</i>
35. Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo	16 199,4	16 199,4	–	–
36. Contribuciones del personal	277 382,9	284 937,0	(7 554,1)	–
Total	2 521 212,8	2 508 171,5	13 041,3	15 547,5

67. La Comisión Consultiva recuerda que se la informó de que las diferencias positivas (ganancias) o negativas (pérdidas) por tipo de cambio en las compras a término de monedas extranjeras eran resultado de las diferencias entre los tipos a término contratados y los tipos de cambio operativos de las Naciones Unidas en las fechas de liquidación. El reconocimiento de esas ganancias o pérdidas se hacía de conformidad con lo dispuesto en las IPSAS ([A/77/7/Add.18](#), párr. 47). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que es una práctica establecida de la Secretaría informar del resultado de las operaciones de cobertura en los informes de ejecución financiera. Por lo que se refiere al registro correspondiente en los estados financieros, las ganancias por operaciones de cobertura se registran en las secciones de ingresos, y las pérdidas por operaciones de cobertura, en las de gastos. Desde un punto de vista contable, los importes registrados son ganancias o pérdidas realizadas.

68. En cuanto al prorrateo de las pérdidas, se indicó a la Comisión Consultiva que los importes de las pérdidas por contratos a término se prorratearían entre las entidades de la Secretaría en función del volumen de divisas utilizado por las entidades, y que el objetivo principal del prorrateo era ajustar los gastos en función de los tipos de cambio contratados, en lugar de hacerlo en función de los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas. Los importes se calculan y prorratean en el momento del cierre de las cuentas, a principios del ejercicio siguiente al período presupuestario, cuando se conocen los importes reales de las pérdidas y ganancias y el uso efectivo de las divisas por parte de las entidades. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcionarán a la Asamblea General más aclaraciones sobre la naturaleza de las ganancias y pérdidas debidas a las compras a término desde una perspectiva distinta de la contable, así como sobre la inclusión de las pérdidas en las secciones correspondientes del presupuesto.**

69. Con respecto al examen de las pautas históricas de compra de las monedas pertinentes (véase [A/77/7/Add.18](#), párr. 49), en el informe de ejecución financiera correspondiente a 2022 se indica que, en el momento de preparar el informe, la Secretaría estaba llevando a cabo un análisis con el fin de determinar el alcance y los instrumentos adecuados del programa de cobertura actual ([A/78/89](#), párr. 20). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría estaba analizando el alcance y los instrumentos del programa de cobertura disponible y que aún se estaban debatiendo el calendario y el mecanismo de presentación de informes sobre los resultados del análisis. Además, la Secretaría estaba examinando las condiciones y circunstancias, en el contexto del presupuesto bienal, en que se situaba el programa de compra a término, comparándolas con las circunstancias actuales en el contexto del presupuesto anual y estaba reevaluando los riesgos y ventajas con objeto de volver a examinar el planteamiento de cobertura en todos sus aspectos.

70. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en la sección IX de su resolución [69/274 A](#), hizo suyas las recomendaciones que figuran en el párrafo 54 del informe del Grupo de Expertos de Alto Nivel y decidió que se utilizaran los tipos de cambio a término en la preparación de las estimaciones presupuestarias futuras a partir del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. En ese

contexto, la Asamblea había examinado una nota del Secretario General en la que este transmitía el informe del Grupo de Expertos de Alto Nivel acerca del estudio sobre el reajuste de los costos y las opciones de la Organización para hacer frente a las fluctuaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación (A/69/381) y había hecho suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva (A/69/640). **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General información actualizada sobre el examen de los acuerdos de compra a término en el momento en que esta examine el presente informe, incluidos su alcance y el mecanismo de presentación de informes, y sobre si es necesario un panel de expertos, a fin de facilitar una decisión informada de la Asamblea.**

V. Secciones de ingresos

71. En el cuadro 9 del informe del Secretario General figura un resumen de las estimaciones aprobadas y los ingresos reales que constan en las secciones de ingresos 1 a 3, con un total de 322,2 millones de dólares en ingresos reales para 2022, lo que supone un aumento de 25,6 millones de dólares (o el 8,6 %) sobre las estimaciones aprobadas. Cabe atribuir los ingresos superiores a los previstos al aumento de los ingresos en concepto de a) contribuciones del personal (6,7 millones de dólares, o el 2,4 %) como consecuencia de la reducción de los gastos relacionados con puestos a raíz, principalmente, de las tasas de vacantes superiores a las aprobadas como consecuencia del persistente impacto de la congelación de la contratación, que se mantuvo hasta el segundo trimestre de 2021; y en concepto de b) ingresos generales (20,4 millones de dólares, o el 104 %), debido principalmente al aumento de los ingresos por intereses (8,4 millones de dólares) y al aumento de los reembolsos de gastos de ejercicios anteriores (14,6 millones de dólares), compensados en parte con una disminución de los ingresos por servicios al público (1,4 millones de dólares, o el 42,9 %). Las explicaciones de las diferencias figuran en los párrafos 71 a 73 del informe de ejecución financiera (A/78/89).

72. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los ingresos varios de la sección 2 de ingresos consistían en ingresos varios que no podían clasificarse correctamente en ninguna de las principales subpartidas o categorías de ingresos. Para 2022, las estimaciones incluían las cuotas que corresponden a los organismos, fondos y programas en el prorrateo de los costos de la administración de justicia y las anualidades de la Fondation pour la Cité de la musique de Genève en relación con el contrato de arrendamiento de los terrenos de la villa Feuillantines y el parque Feuillantines durante 90 años, como se detalla en el cuadro 20. Los ingresos varios estimados reflejan una cuantía conservadora, basada en una actualización de las proyecciones para el ejercicio anterior.

Cuadro 20

Estimaciones aprobadas para 2022 en concepto de ingresos varios

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Estimación
Sede (Nueva York) (cuotas para sufragar los costos de la administración de justicia)	
Facturación correspondiente a los organismos, fondos y programas	5 845,3
Parte neta correspondiente a las operaciones de mantenimiento de la paz con cargo a la cuenta de apoyo	546,1
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	

Anualidades recibidas de la Fondation pour la Cité de la musique de Genève en relación con el contrato de arrendamiento de los terrenos de la villa Feuillantines y el parque Feuillantines durante 90 años e incluye derechos de construcción, como se refleja en el párrafo 112 del sexto informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/74/452).	317,0
Total	6 708,4

73. También se informó a la Comisión Consultiva de que el aplazamiento del registro de las cuotas de 2022 correspondientes a los gastos de administración de justicia se debía a que los gastos se habían facturado más tarde de lo habitual a los fondos y programas participantes como consecuencia de la falta de capacidad del personal para ocuparse de esas tareas en medio de prioridades contrapuestas. En el informe de ejecución del presupuesto por programas para 2023 se informaría de los ingresos de 2022.

VI. Otros asuntos

Posibles modificaciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas

74. Como se explica en los párrafos 2 y 3, tras el cambio de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual, a modo de prueba, la Asamblea General decidió finalizar el período de prueba a partir de 2023 y solicitó al Secretario General que siguiera presentando el presupuesto por programas con arreglo a un ciclo anual (resolución [77/267](#)). En la misma resolución, la Asamblea solicitó al Secretario General que llevara a cabo un examen exhaustivo del ciclo anual y le presentara un informe para su examen en la parte principal de su octogésimo tercer período de sesiones, en 2028. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre las posibles modificaciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas a la luz del cambio del ciclo presupuestario bienal al anual, que se había proporcionado tras la introducción del presupuesto anual a modo de prueba. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcionará a la Asamblea General más información y aclaraciones con respecto al calendario de presentación de los proyectos de modificación para el examen y la aprobación de la Asamblea, a fin de orientarla sobre esta cuestión.**

Recuperación de costos

75. La Comisión Consultiva aborda el examen del excedente del fondo de recuperación de costos en los párrafos 12 a 14. En sus informes financieros y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 ([A/78/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 116 a 147), la Junta de Auditores se refirió a los servicios de recuperación de costos en los cuatro ámbitos siguientes:

a) El excedente acumulado de 452,92 millones de dólares de los servicios de recuperación de costos, incluidos i) un análisis de la tendencia al alza (véase el párr. 12), ii) un análisis estructural del excedente acumulado en el fondo 10RCR (en los siete últimos ejercicios, la mayor parte (215,90 millones de dólares al 31 de diciembre de 2022) del excedente acumulado en el fondo 10RCR al cierre del ejercicio, entre el 45 % y el 56 %, correspondía a la Sede) y iii) la gestión de la reserva del fondo 10RCR (la suma de 452,92 millones de dólares de excedente acumulado al

31 de diciembre de 2022 equivalía aproximadamente a 1,6 veces los gastos del fondo 10RCR (280,78 millones de dólares en 2022)). El porcentaje del excedente acumulado con respecto a los gastos anuales del fondo 10RCR (coeficiente de reserva) entre las entidades se detalla en el cuadro II.12 del informe de la Junta. La Junta recomienda que la Administración acelere su examen de los saldos de los fondos 10RCR (véase el párr. 14);

b) Un importe de 232,55 millones de dólares de excedente heredado pendiente y no asignado relacionado con los servicios de recuperación de costos: 198,07 millones de dólares (88 %) del importe se habían acumulado antes de la implantación de Umoja. La Junta recomienda que la Administración acelere el saneamiento del excedente acumulado heredado y atribuya el excedente acumulado no asignado a las oficinas y departamentos responsables;

c) Préstamos frecuentes del fondo 10RCR al fondo de actividades financiadas conjuntamente (10JFA), con 37 millones de dólares en saldos pendientes al cierre de 2022: de 2015 a 2022, a efectos de liquidez operacional, el fondo 10JFA había tomado prestado del fondo 10RCR un total de 192 millones de dólares para pagar gastos de personal y otros gastos, con reembolsos totales de 155 millones de dólares durante el mismo período. La Junta recomienda que la Administración liquide el préstamo pendiente desde hace tiempo del fondo 10RCR al fondo de actividades financiadas conjuntamente (10JFA) a fin de que los recursos del fondo 10RCR se puedan utilizar para actividades de recuperación de costos de manera más eficaz y eficiente;

d) Negociaciones y cobro de los servicios de recuperación de costos: la Junta analizó los servicios prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (*ibid.*, párrs. 141 a 144). La Junta recomienda que la Administración lleve a cabo negociaciones rápidas y llegue a un acuerdo con sus clientes sobre los servicios prestados y la correspondiente recuperación de costos, para cumplir las condiciones de reembolso establecidas en los respectivos acuerdos y en la política y las directrices de recuperación de costos.

76. La información sobre los importes de recuperación de costos, por sección del presupuesto y tipo de servicio, figura en el anexo V del informe de ejecución financiera para 2022 (A/78/89). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el importe de 269,7 millones de dólares indicado en el anexo V correspondía a los ingresos generados en 2022 por las secciones del presupuesto y los servicios enumerados en él. El desglose por fuentes de financiación es el siguiente: de los 269,7 millones de dólares que figuran en el anexo V, 48,6 millones de dólares procedían de recuperaciones en 10UNA en concepto de servicios, y 17,7 millones de dólares procedían de otros fondos financiados con cuotas (cuenta de mantenimiento de la paz y de apoyo) en concepto de recuperaciones de servicios. Además, 120,2 millones de dólares procedían de clientes externos (agencias, fondos, programas, Estados Miembros, etc.) y 83,2 millones, de recursos extrapresupuestarios. La Comisión solicitó y recibió información sobre los ingresos y gastos del fondo 10RCR desde la puesta en marcha de Umoja (véase el cuadro 21).

Cuadro 21
Ingresos y gastos del fondo 10RCR (recuperación de costos) desde la puesta en marcha de Umoja

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Total de ingresos</i>	<i>Presupuesto consumido, total</i>
2016–2017	426 438,0	395 461,1
2018–2019	491 857,0	421 430,7
2020	335 288,0	231 142,7
2021	310 143,7	292 992,8
2022	269 894,4	258 766,1

77. También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los ingresos procedentes de la recuperación de costos se utilizaban de conformidad con las directrices emitidas por el Contralor y que todas las recuperaciones de costos se consignaban en Umoja como ingresos, puesto que las IPSAS no permiten compensar los gastos. La mayor parte de los ingresos se utilizan durante el ejercicio para la prestación del servicio; sin embargo, los proveedores de servicios pueden necesitar excedentes para cubrir obligaciones a largo plazo relacionadas con el personal u otros gastos de funcionamiento necesarios para la prestación de servicios. De los 269,7 millones de dólares, 258,8 millones de dólares se utilizaron para la prestación de servicios durante el período. Mientras que las cantidades consideradas ingresos no gastables se devuelven a los Estados Miembros como ingresos varios, la mayoría de los 269,7 millones de dólares de ingresos generados durante 2022 que figuran en el anexo V fueron ingresos gastables; solo 1,8 millones de dólares fueron ingresos no gastables que aún no se han trasladado a 10UNA para su devolución a los Estados Miembros. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcionará a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe y en futuros informes de ejecución, más información sobre la cuantía de los ingresos no gastables para 2022 y el calendario de devolución a los Estados Miembros.**

78. La Comisión Consultiva se refirió a la transferencia efectuada el 31 de diciembre de 2020 del 10UNA al 10RCR y al saldo que permaneció en el fondo del 10RCR (véase el párr. 61). En respuesta a sus preguntas sobre los requisitos para autorizar transferencias de 10UNA a 10RCR, para la permanencia de un saldo de las transferencias realizadas el 31 de diciembre de 2020 después del 31 de diciembre y para informar del saldo, se informó a la Comisión de que, aparte de las transacciones de recuperación de costos, en 2022 no se habían realizado transferencias entre 10UNA y 10RCR. En respuesta a sus preguntas adicionales, se informó a la Comisión de que los ingresos procedentes de 10UNA en concepto de recuperación de costos se producen en 10RCR cuando el presupuesto de un servicio se asigna a un destinatario de servicios y no al proveedor de servicios. Un ejemplo de ello puede verse en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, donde la habilitación de créditos para servicios de escritorio y teléfonos móviles se asignó a las oficinas individuales y la Oficina tuvo que recuperar de las oficinas los costos de los servicios. El costo del servicio se reflejó como gasto en el presupuesto del beneficiario del servicio. La Comisión observa que, según el anexo V del informe de ejecución financiera para 2022, las contribuciones totales de diversas secciones ascendieron a 63.763.800 dólares en concepto de tecnología de la información y las comunicaciones. **La Comisión Consultiva observa la falta de información y criterios detallados sobre las transferencias del fondo 10UNA al fondo 10RCR y la gestión del fondo 10RCR. La Comisión confía en que se facilitarán más aclaraciones a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

Saldos relacionados con proyectos importantes de construcción

79. La Junta de Auditores examinó la considerable suma de 140,8 millones de dólares a que asciende el saldo de caja del fondo de construcción (64CFA) (la mayor parte del presupuesto disponible y del saldo de los compromisos correspondía a los proyectos de Ginebra y Nairobi) ([A/78/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 172 a 183). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con las prácticas establecidas, se habían tenido en cuenta los saldos de caja previstos al cierre de 2022 al determinar los importes cuya consignación se solicitaba para 2023 en el marco de cada proyecto importante de construcción. Por ejemplo, la solicitud inicial de financiación reflejada en el informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ([A/77/492](#)) ascendía a 89,2 millones de dólares. Después de que se presentara el informe, el equipo del proyecto obtuvo información nueva que puso de manifiesto que la cuantía de la financiación que se necesitaría en 2023 sería menor. Esto se comunicó inmediatamente a la Comisión y a la Asamblea General y dio lugar a una solicitud revisada de 26,3 millones de dólares. Del mismo modo, los saldos de caja previstos al cierre de 2023 se tendrían en cuenta para determinar los importes cuya consignación se solicitaría en 2024.

80. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de que la Administración mejore la formulación de las necesidades de recursos para los presupuestos de los proyectos plurianuales de construcción de infraestructura basándose en la ejecución real de los proyectos y en los calendarios revisados de los proyectos a fin de limitar los saldos no utilizados de los proyectos al final de cada ejercicio presupuestario. La Comisión confía en que la recomendación formulada por la Junta se aplicará rápidamente.** La Comisión Consultiva debatirá el asunto en los informes conexos sobre proyectos importantes de construcción que presentará a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo octavo período de sesiones.

VII. Conclusiones

81. Las medidas que debe adoptar la Asamblea General se exponen en los párrafos 74 y 75 del informe del Secretario General ([A/78/89](#)).

82. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran más arriba, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General a) tome nota del informe del Secretario General, incluidos los gastos finales para 2022, que ascienden a 3.236.269.600 dólares, y los ingresos reales para 2022, que ascienden a 322.169.000 dólares; y b) apruebe la devolución de 113.645.900 dólares a los Estados Miembros en forma de deducción de las cuotas de 2024, resultante de i) gastos inferiores a los previstos por valor de 21.485.800 dólares en las secciones de gastos del presupuesto por programas para 2022; ii) la anulación de compromisos relativos a ejercicios presupuestarios anteriores por valor de 47.873.700 dólares, según se refleja en el volumen I de los informes financieros y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022; iii) unos ingresos recaudados superiores en 25.634.500 dólares, que reflejan la diferencia entre las estimaciones de ingresos aprobadas, de 296.534.500 dólares, y los ingresos reales, de 322.169.000 dólares; y iv) una suma de 18.651.900 dólares aprobada como autorización para contraer compromisos de gastos para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, para la cual la Asamblea General había aprobado un prorrateo en su resolución [76/246 B](#).**

Anexo

Comparación de los importes presupuestados y reales en 2022 y posibles transferencias de créditos entre secciones, por parte y sección del presupuesto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Parte y sección del presupuesto	Presupuesto		Gastos			Saldo no comprometido		Transferencias y saldo	
	Presupuesto inicial, conforme a las consignaciones aprobadas en las resoluciones 76/247 A C	Aumento/ (disminución) de las consignaciones presupuestarias	Presupuesto final	Importes efectivos	Porcentaje del presupuesto final	Excedente (exceso de gastos)	Porcentaje del presupuesto final	Posibles transferencias entre secciones	Saldo neto no comprometido después de las transferencias
Parte I Determinación de políticas, dirección y coordinación generales									
1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	79 917,3		79 917,3	78 488,4	98,2	1 428,9	1,8		1 428,9
2 Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	345 764,6	929,5	346 694,1	318 112,4	91,8	28 581,7	8,2		28 581,7
Subtotal, parte I	425 681,9	929,5	426 611,4	396 600,8	93	30 010,6	7,1		30 010,6
Parte II Asuntos políticos									
3 Asuntos políticos (misiones políticas especiales)	605 197,2	131 345,4	736 542,6	728 097,8	98,9	8 444,8	0,6		8 444,8
3 Asuntos políticos (otros)	64 106,1		64 106,1	63 712,5	99,4	393,6	0,0		393,6
4 Desarme	12 736,8		12 736,8	13 883,6	109,0	(1 146,8)	(9,0)		(1 146,8)
5 Operaciones de mantenimiento de la paz	54 666,7		54 666,7	53 999,9	98,8	666,8	1,2		666,8
6 Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	4 215,1		4 215,1	4 328,5	102,7	(113,4)	(2,7)		(113,4)
Subtotal, parte II	740 921,9	131 345,4	872 267,3	864 022,3	99,1	8 245,0	1,1		8 245,0
Parte III Justicia y derecho internacionales									
7 Corte Internacional de Justicia	28 549,1		28 549,1	27 070,6	94,8	1 478,5	5,2		1 478,5
8 Asuntos jurídicos	64 331,1		64 331,1	67 766,5	105,3	(3 435,4)	(5,3)		(3 435,4)
Subtotal, parte III	92 880,2		92 880,2	94 837,1	102,1	(1 956,9)	(2,1)		(1 956,9)
Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo									
9 Asuntos económicos y sociales	85 636,1		85 636,1	84 607,1	98,8	1 029,0	1,2		1 029,0

Parte y sección del presupuesto	Presupuesto		Gastos		Saldo no comprometido		Transferencias y saldo		
	Presupuesto inicial, conforme a las consignaciones aprobadas en las resoluciones 76/247 A C	Aumento/ (disminución) de las consignaciones presupuestarias	Presupuesto final	Importes efectivos	Porcentaje del presupuesto final	Excedente (exceso de gastos)	Porcentaje del presupuesto final	Posibles transferencias entre secciones	Saldo neto no comprometido después de las transferencias
10	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	7 320,2	7 320,2	6 882,7	94,0	437,5	6,0		437,5
11	Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	8 207,4	8 207,4	7 883,5	96,1	323,9	3,9		323,9
12	Comercio y desarrollo	71 274,8	71 274,8	73 517,5	103,1	(2 242,7)	(3,1)		(2 242,7)
13	Centro de Comercio Internacional	20 174,9	20 174,9	19 073,4	94,5	1 101,5	5,5		1 101,5
14	Medio ambiente	22 912,4	22 912,4	21 478,6	93,7	1 433,8	6,3		1 433,8
15	Asentamientos humanos	13 275,8	13 275,8	13 313,7	100,3	(37,9)	(0,3)		(37,9)
16	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	21 924,1	21 924,1	22 915,8	104,5	(991,7)	(4,5)		(991,7)
17	ONU-Mujeres	9 957,6	9 957,6	10 011,2	100,5	(53,6)	(0,5)		(53,6)
	Subtotal, parte IV	260 683,3	260 683,3	259 683,5	99,6	999,8	0,4		999,8
Parte V	Cooperación regional para el desarrollo								
18	Desarrollo económico y social en África	78 453,5	78 453,5	80 619,3	102,8	(2 165,8)	(2,8)		(2 165,8)
19	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	55 253,2	55 253,2	52 231,9	94,5	3 021,3	5,5		3 021,3
20	Desarrollo económico en Europa	35 509,1	35 509,1	36 273,9	102,2	(764,8)	(2,2)		(764,8)
21	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	59 786,2	59 786,2	58 024,4	97,1	1 761,8	2,9		1 761,8
22	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	44 191,9	44 191,9	46 277,3	104,7	(2 085,4)	(4,7)		(2 085,4)
23	Programa ordinario de cooperación técnica	38 764,8	38 764,8	38 826,2	100,2	(61,4)	(0,2)		(61,4)
	Subtotal, parte V	311 958,7	311 958,7	312 253,0	100,1	(294,3)	(0,1)		(294,3)
Parte VI	Derechos humanos y asuntos humanitarios								
24	Derechos humanos	134 573,6	2 197,8	136 771,4	142 086,8	103,9	(5 315,4)	(3,9)	(5 315,4)

		Presupuesto			Gastos		Saldo no comprometido		Transferencias y saldo	
		Presupuesto inicial, conforme a las consignaciones aprobadas en las resoluciones 76/247 A C	Aumento/ (disminución) de las consignaciones presupuestarias	Presupuesto final	Importes efectivos	Porcentaje del presupuesto final	Excedente (exceso de gastos)	Porcentaje del presupuesto final	Posibles transferencias entre secciones	Saldo neto no comprometido después de las transferencias
<i>Parte y sección del presupuesto</i>										
25	Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	42 212,3		42 212,3	42 211,0	100,0	1,3	0,0		1,3
26	Refugiados de Palestina	40 405,6		40 405,6	34 545,8	85,5	5 859,8	14,5		5 859,8
27	Asistencia humanitaria	18 544,1		18 544,1	19 913,1	107,4	(1 369,0)	(7,4)		(1 369,0)
Subtotal, parte VI		235 735,6	2 197,8	237 933,4	238 756,7	100,3	(823,3)	(0,3)		(823,3)
Parte VII Comunicación global										
28	Comunicación global	100 014,7	58,1	100 072,8	98 176,2	98,1	1 896,6	1,9		1 896,6
Subtotal, parte VII		100 014,7	58,1	100 072,8	98 176,2	98,1	1 896,6	1,9		1 896,6
Parte VIII Servicios de apoyo comunes										
29A	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	55 424,3	861,4	56 285,7	58 557,8	104	(2 272,1)	(4,0)		(2 272,1)
29B	Departamento de Apoyo Operacional	87 648,4	332,8	87 981,2	90 739,8	103,1	(2 758,6)	(3,1)		(2 758,6)
29C	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	52 690,5	27,2	52 717,7	51 724,0	98,1	993,7	1,9		993,7
29E	Administración (Ginebra)	75 159,8		75 159,8	77 897,5	103,6	(2 737,7)	(3,6)		(2 737,7)
29F	Administración (Viena)	18 502,6		18 502,6	21 353,8	115,4	(2 851,2)	(15,4)		(2 851,2)
29G	Administración (Nairobi)	18 745,7		18 745,7	18 354,7	97,9	391,0	2,1		391,0
Subtotal, parte VIII		308 171,3	1 221,4	309 392,7	318 627,6	103	(9 234,9)	(3)		(9 234,9)
Parte IX Supervisión interna										
30	Supervisión interna	21 187,4		21 187,4	20 876,9	98,5	310,5	1,5		310,5
Subtotal, parte IX		21 187,4		21 187,4	20 876,9	98,5	310,5	1,5		310,5
Parte X Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales										
31	Actividades administrativas financiadas conjuntamente	7 954,9		7 954,9	7 957,5	100,0	(2,6)	0,0		(2,6)
32	Gastos especiales	84 811,4		84 811,4	82 649,8	97,5	2 161,6	2,5		2 161,6
Subtotal, parte X		92 766,3		92 766,3	90 607,3	97,7	2 159,0	2,3		2 159,0

Parte y sección del presupuesto	Presupuesto			Gastos		Saldo no comprometido		Transferencias y saldo	
	Presupuesto inicial, conforme a las consignaciones aprobadas en las resoluciones 76/247 A C	Aumento/ (disminución) de las consignaciones presupuestarias	Presupuesto final	Importes efectivos	Porcentaje del presupuesto final	Excedente (exceso de gastos)	Porcentaje del presupuesto final	Posibles transferencias entre secciones	Saldo neto no comprometido después de las transferencias
Parte XI Gastos de capital									
33	Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento		112 742,8	112 742,8	112 760,5	100,0	(17,7)	0,0	(17,7)
	Subtotal, parte XI		112 742,8	112 742,8	112 760,5	100,0	(17,7)	0,0	(17,7)
Parte XII Seguridad									
34	Seguridad	23	125 653,8	125 676,8	127 931,1	101,8	(2 254,3)	(1,8)	(2 254,3)
	Subtotal, parte XII		125 653,8	125 676,8	127 931,1	101,8	(2 254,3)	(1,8)	(2 254,3)
Parte XIII Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo									
35	Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo		16 199,4	16 199,4	16 199,4	100,0	–	–	–
	Subtotal, parte XIII		16 199,4	16 199,4	16 199,4	100,0	–	–	–
Parte XIV Contribuciones del personal									
36	Contribuciones del personal		277 053,7	329,2 277 382,9	284 937,0	102,7	(7 554,1)	(2,7)	(7 554,1)
	Subtotal, parte XIV		277 053,7	329,2 277 382,9	284 937,0	102,7	(7 554,1)	(2,7)	(7 554,1)
	Total		3 121 651,0	136 081,4 3 257 755,4	3 236 269,4	99,3	21 486,0	0,7	21 486,0